



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0170-2019-DGA-UNCP

Huancayo, 31 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 090-2019-CEU/UNCP, de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual el presidente del comité electoral universitario, solicita modificar la Resolución Directoral N° 0127-2019-DGA-UNCP, de fecha 04 de julio de 2019, respecto al responsable autorizado de uso de fondos de caja chica de la dependencia Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 154° - Impulso del Procedimiento, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, estable que "La autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0127-2019-DGA-UNCP, de fecha 04 de julio de 2019, se resuelve **AUTORIZAR EL USO DE FONDOS DE CAJA CHICA** al Pliego 517 - Unidad Ejecutora 0095 Universidad Nacional del Centro del Perú, a las Unidades de Posgrado, Centros Autofinanciados y Centro de Producción con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, así como a los responsables e importes, según detalle siguiente:

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLE AUTORIZADO (1)	IMPORTE S/.
01	Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad	Ms. Hugo Carlos Peña Herrera	600.00
02	Unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias	MSc. Miguel Ángel Quispe Solano	200.00
03	Centro Experimental, Producción y Turístico de Yauris	CPC. Katia Luz Díaz Huamán	1,500.00
04	Comité Electoral Universitario	Ing. Roberto Beltrán Palomares	500.00

Que, mediante Resolución N° 2507-R-2019, de fecha 11 de enero de 2019, se designa al C.P.C. Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución Directoral N° 0127-2019-DGA-UNCP, de fecha 04 de julio de 2019, debiendo quedar como sigue:

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLE AUTORIZADO (1)	IMPORTE S/.
01	Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad	Ms. Hugo Carlos Peña Herrera	600.00
02	Unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias	MSc. Miguel Ángel Quispe Solano	200.00
03	Centro Experimental, Producción y Turístico de Yauris	CPC. Katia Luz Díaz Huamán	1,500.00
04	Comité Electoral Universitario	Ing. Roberto Isaac Beltrán Palomares	500.00

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución Directoral N° 0127-2019-DGA-UNCP.

3° **DISPONER** a la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación publique la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.uncp.edu.pe), en un plazo no mayor de tres días hábiles desde su aprobación.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JESÚS ALFONSO VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Rectorado / Oficina de Administración Financiera / Área de Ejecución Presupuestal / Unidad de Presupuesto / Unidad de Tesorería / Oficina de Información y Comunicación - Portal WEB / Interesado / Archivo